



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS**  
**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº doc: 369854/2022  
nº orden: 58/2023  
fecha: 10/04/2023



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA CO-ORGANIZACIÓN DEL CICLO DE CONCIERTOS DE ÓRGANO EN LA CATEDRAL DE MÁLAGA.**

En Málaga, a la fecha de la firma

**REUNIDOS**

**De una parte**, el Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, nombrado por Decreto 6/2020, de 14 de enero (BOJA nº 11, de 17 de enero de 2020), y con domicilio social en Edificio Pabellón de Gobierno, 4ª planta, Campus de El Ejido s/n, C.P. 29071.

**De otra parte**, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga, es elegido por el pleno de la sesión constitutiva de la corporación, celebrado el día 15 de mayo de 2019 y con domicilio social en Avenida de Cervantes nº 4, 29016 de Málaga.

**INTERVIENEN**

El **Rector Magnífico de la Universidad de Málaga**, en representación de esta institución, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 27.1. h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019).

El **Alcalde de Málaga**, en representación del Ayuntamiento de Málaga, y en uso de las competencias establecidas en el artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Reconociéndose ambos con capacidad jurídica suficiente, suscriben el presente documento y, al efecto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==		



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

**FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |**





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## EXPONEN

**PRIMERO.**- Que los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019) de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, establecen en su artículo 1, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, que la Universidad de Málaga es una institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, y lo realiza mediante la docencia, el estudio, la investigación, la transferencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria, en el ámbito de sus competencias.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Málaga establece, en sus apartados d) y f) entre otras, como funciones básicas de la Universidad de Málaga, la realización de actividades de extensión universitaria dirigidas a la difusión de la ciencia, de la técnica, del arte y de la cultura.

**TERCERO.** - Que el Ayuntamiento de Málaga es competente en el desarrollo y ejecución de competencias en materia de cultura en virtud del artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello,

## MANIFIESTAN

I. Que la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga tienen la intención de co –organizar la realización del “Ciclo de Conciertos de Órgano Catedral de Málaga” que el presente año de 2022 alcanza su trigésima edición, y el ofrecimiento de un homenaje a D. Adalberto Martínez Solaesa, organista primero de la S.I. Catedral de Málaga y catedrático emérito de la UMA e inspirador, promotor y programador de las ediciones realizadas hasta el momento; en cuanto a lo primero, se manifiesta la intención de garantizar la continuidad del ciclo tanto en este año como en el futuro, con el objetivo de difundir el repertorio organístico, el conocimiento y apreciación de los ciudadanos por los órganos históricos de la S.I. Catedral de Málaga; en cuanto a lo segundo, se trata de manifestar el agradecido reconocimiento a quien propuso y mantuvo la particularidad del ciclo desde 1985 hasta nuestros días, expresado por las dos instituciones que han tenido relación con el mismo, el Ayuntamiento desde 1985 a 1990 y la UMA desde 1991 hasta 2019.

II. Que ambas partes consideran que es un asunto de interés mutuo colaborar en la organización del Ciclo de Conciertos de órgano Catedral de Málaga, que se celebrará en Málaga los

Código Seguro De Verificación	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dCfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dCfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==</a>		

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



días 19 y 25 de mayo y 2 y 9 de junio de 2022, teniendo como marco de realización la S.I. Catedral de Málaga.

III. Que, dentro del referido marco de actuación la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración que, con arreglo a las normas específicas reguladoras de los Convenios de colaboración, se regirá por las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. - Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es establecer la colaboración entre la Universidad de Málaga (Vicerrectorado de Cultura) y el Ayuntamiento de Málaga (Área de Cultura), para la co-organización del Ciclo de Conciertos de órgano Catedral de Málaga, que se celebrará los días 19 y 25 de mayo, 2 y 9 de junio de 2022 en Málaga, cuyo programa se adjunta en el Anexo II.

#### SEGUNDA. - Aportación económica.

##### Universidad de Málaga.

En cumplimiento del presente convenio, se establecen como obligaciones de la Universidad de Málaga las siguientes, que suponen un coste total que se estima en 3.500 euros brutos.

- Asumir gastos de honorarios de organistas participantes.
- Diseño y realización de todo el material de difusión bajo la forma de los elementos físicos o de difusión, elementos publicitarios y actos de difusión que se realicen, así como aquellos otros materiales que se acuerden por las partes.
- Asumir los gastos de alojamientos de los organistas participantes en los conciertos del ciclo.
- Selección de archivos, digitalización y montaje y edición de videos para el homenaje a Adalberto Martínez Solaesa.

##### Ayuntamiento de Málaga.

Se establecen como obligaciones del AYUNTAMIENTO, las siguientes, que suponen un coste total que se estima en 3.500 euros brutos.:

- Asumir parte de los honorarios de los organistas participantes en el ciclo.

Código Seguro De Verificación	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==		

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109

Verificable en : https://sede.uma.es/web/guest/verifica

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



- b) Asumir gastos de producción de los conciertos, entendido como gastos necesarios para la realización de los mismos, como coordinación del ciclo y control de aforo.
- c) Asumir gastos del servicio de afinación de los órganos históricos de la Catedral.
- d) Conceder los permisos administrativos necesarios y listado de calles para la instalación de elementos de difusión en vía pública, tales como torretas y banderolas de farolas.
- e) Facilitar la difusión de la información a los centros lúdicos, centros sociales, asociaciones, boletines municipales informativos, notas de prensa, etc.
- f) Proporcionar la publicación del contenido del Festival en la web propia del Ayuntamiento y otros canales que ayuden a la difusión de la exposición en el territorio, con información sobre la exposición y con link a la web de la Universidad de Málaga.

**TERCERA. – Difusión.**

La Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, con sus medios y recursos propios, o mediante acuerdos o colaboraciones pertinentes, facilitarán la eficaz difusión de la participación de ambas instituciones como co – organizadoras del Ciclo de Conciertos referido.

Las actividades conjuntas que se inician al amparo del presente convenio mejorarán, conforme a la previsión del art. 48.3, la eficiencia de la gestión pública y facilitan la utilización conjunta de medios y servicios públicos.

**CUARTA.- Vigencia del Convenio.**

La vigencia del presente convenio finalizará una vez que se hayan celebrado los conciertos previstos y se hayan cumplimentado las contribuciones de las partes mencionadas con anterioridad, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2022.

**QUINTA. - Obligaciones de las partes.**

La Universidad de Málaga y el Ayuntamiento se comprometen a:

Cumplir con las obligaciones económicas del apartado Segundo.

Incluir los logotipos de la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga en todos los soportes publicitarios y actos de comunicación relativos a la XXX Edición de los Conciertos de Órgano en la Catedral.

**SEXTA. - Control y vigilancia de la ejecución del convenio.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==</a>		



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Para el seguimiento, vigilancia y control del presente convenio se crea una Comisión integrada por una persona designadas por la Universidad de Málaga y una persona designadas por el Ayuntamiento de Málaga. Las normas de funcionamiento de dicha comisión se regirán por la normativa reguladora del régimen de órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

Esta Comisión resolverá cualquier problema de interpretación o cumplimiento que pudiera plantearse. En el caso de que no fuera posible, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Las partes determinarán Anexo I la composición de la comisión.

#### **SÉPTIMA. - Modificación.**

El presente convenio solo podrá modificarse por acuerdo expreso de las partes durante su vigencia.

Igualmente, en cualquier momento de la vigencia del Convenio se podrán ampliar o reducir las obligaciones siempre que exista acuerdo expreso de las partes.

Cualquier modificación se formalizará mediante la correspondiente adenda al convenio.

#### **OCTAVA. - Causas de resolución.**

Son causas de resolución del Convenio:

- a) La finalización del plazo de vigencia del convenio, en el caso, de que no se hubiera acordado expresamente por las partes su prórroga.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) Incumplimiento de las obligaciones esenciales asumidas en este convenio. En este caso, se requerirá a la parte incumplidora para que en el plazo de 30 días naturales cumpla con las obligaciones no realizadas. Este requerimiento será comunicado a los responsables de la Comisión prevista en la cláusula Quinta y a la entidad firmante. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, se notificará la concurrencia de la causa de resolución y se podrá entender resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados, de acuerdo con los criterios que se determinen por la comisión de seguimiento.
- d) Decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Extinción de la personalidad jurídica de la entidad convenida.
- f) Cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista por la legislación vigente.

#### **NOVENA. - Confidencialidad y protección de datos.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==		

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Ambas Partes se comprometen en dar adecuada observancia a la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, compuesta por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD).

En cumplimiento con lo previsto en la LOPD y su normativa de desarrollo, las partes informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente documento, de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad, serán incorporados a los ficheros titularidad de cada una de las partes cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Contrato.

Las partes quedan expresamente obligadas a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre los datos con los que se trabajan con ocasión del cumplimiento del presente, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el contrato, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte. Igualmente, ambas partes se comprometen a no difundir, de ninguna forma, las informaciones a las que hayan podido tener acceso durante el desarrollo del proyecto sin que conste autorización expresa de la otra parte, mientras esas informaciones no sean de dominio público o su revelación sea requerida judicialmente.

#### DÉCIMA. - Transparencia.

De acuerdo con la que determinan la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la Universidad de Málaga publicará en su registro electrónico de convenios este convenio de colaboración, indicando las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

#### UNDÉCIMA. – Memoria justificativa

El Convenio tiene su base en la memoria justificativa, que se acompaña al presente convenio y queda a disposición de cualquier interesado, en la que se ha puesto de manifiesto por el órgano proponente su oportunidad de celebración, la obligatoriedad en la autofinanciación y el carácter no contractual de la actividad a desarrollar, atendiendo al cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### DUODÉCIMA. - Jurisdicción.

Código Seguro De Verificación	dcfkZhoUHIWbS2FOGNSV5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2FOGNSV5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2FOGNSV5Q==</a>		



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



El presente convenio queda fuera del ámbito de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto no comprende ninguno de los supuestos de contratación que establece dicha ley.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente convenio serán resueltas en el seno de la comisión de seguimiento en el caso de que no fuera posible, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Para todos los efectos del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la Universidad de Málaga, designando ese foro, con renuncia a cualquier otro, en cuanto a la competencia ante sus Tribunales de Justicia.

Y, para que conste a los efectos que sean oportunos, las partes otorgantes lo firman y otorgan por duplicado ejemplar, en todas sus hojas, en el lugar y fecha indicados.

Por la Universidad de Málaga

Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga

José Ángel Narváez Bueno

Francisco de la Torre Prados

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==</a>		



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## ANEXO I

Al efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula décima del presente contrato las partes intervinientes en el mismo acuerdan que la composición de la comisión de control, vigilancia y seguimiento sea la siguiente:

Por parte de la Universidad de Málaga  
Málaga

Por parte del Ayuntamiento de

Tecla Lumbreras Krauel

Susana Martín Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dCfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dCfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dCfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==</a>			

**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





## ANEXO II

### PROGRAMA

#### CICLO DE CONCIERTOS “CATEDRAL DE MÁLAGA”

**Coordinador: Antonio Tomás del Pino Romero**

Maestro de Coro y organista segundo de la Catedral de Málaga

#### Introducción:

La realización del ciclo de conciertos se viene realizando, con diversos nombres, desde el año 1984, en que se realizó la integral de música de órgano de J.S. Bach en el Santuario de Santa María de la Victoria. Desde entonces, y bajo la coordinación de Adalberto Martínez Solaesa, catedrático de órgano y de universidad, se vino realizando este ciclo ya en la Catedral, siendo organizado por el Ayuntamiento de Málaga hasta 1991 y por la Universidad desde entonces, convirtiéndose en una cita musical que tomó carácter tradicional, en el que participaron importantísimos concertistas de órgano nacionales y extranjeros, que ofrecieron conciertos inolvidables en los que los órganos de nuestra Catedral fueron protagonistas, contándose con una gran respuesta por parte del público aficionado a la Música de nuestra ciudad.

El ciclo se interrumpió en 2020 y 2021 a causa de la pandemia y las dos instituciones que han tenido relación con el mismo manifiestan el propósito de retomar el ciclo para implantarlo nuevamente en el calendario musical de la ciudad y garantizar su continuidad en los años venideros.

Al tiempo se quiere reforzar el mensaje del ciclo de este año ofreciendo un merecido homenaje a Adalberto Martínez Solaesa, su alma máter como promotor, mantenedor y programador durante todos estos años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/10
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==		



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |





### Programa

## XXX CICLO DE CONCIERTOS DE ÓRGANO. CATEDRAL DE MÁLAGA 2022 *Órganos gemelos históricos de Julian de la Orden | 1781* Homenaje a Adalberto Martínez Solaesa

**19 MAYO** - 20:00 h

CONCIERTO: Arias de inspiración religiosa en la Ópera italiana y la Zarzuela  
- Luis Pacetti, Tenor  
- Ángel Hortas, Organista de la Catedral de Jerez de la Frontera

**25 MAYO** - 20:00 h

CONCIERTO:  
- Ángel Montero Herrero, Organista de la Catedral de Segovia

**2 JUNIO** - 20:00 h

CONCIERTO: Diálogo entre cuerdas y tubos  
- Javier Moreno, Guitarrista. Director del Conservatorio Superior de Música de Málaga  
- Francisco Javier Martínez, Canónigo Organista de la Catedral de León

**9 JUNIO** - 20:00 h

CONCIERTO: Duelo de órganos  
Fr. Pedro Alberto Sánchez, OSA, Organista del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial  
Francisco Javier López, Organista de la Catedral de Ávila  
Antonio T. del Pino Romero, Organista 2º de la Catedral de Málaga  
Giovanni Maria Perrucci, Organista Director del Festival Internacional de Órgano de Fano

Dirección artística: Antonio T. del Pino Romero

Diligencia: se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ittma. Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2022. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción. En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.  
La Jefa de Sección del Servicio Jurídico del Área de Cultura.

SOLANO MOTTA  
ANGELA VICTORIA -  
DNI|\*\*\*3028\*\*  
Firmado digitalmente por  
SOLANO MOTTA ANGELA  
VICTORIA - DNI|  
Fecha: 2022.05.25 11:36:18 +02'00'

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dcfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Noelia Losada Moreno	Firmado	13/05/2022 15:16:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dCfkZhoUHIWbS2fOGNSV5Q==		



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-d843-6e59-8718-75e9-1e93-5639-6d1b-9109**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 20/05/2022 09:36 |

